



Simulación del consentimiento matrimonial

El c. 1101 & 1 del Código de Derecho Canónico determina: <<**El consentimiento interno de la voluntad se presume que está conforme con las palabras o signos empleados al celebrar el matrimonio**>>. Establece este canon una presunción de derecho acerca de la concordancia entre las palabras o signos empleados en la celebración del matrimonio, por un lado, y la auténtica voluntad interna del contrayente, por otro. (...)

ver texto íntegro en documento adjunto

...